



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 – 3409443

E-mail: apebce@yahoo.es - apebce@hotmail.com - Bogotá D.C.

No. 260

www.apebce.com

Julio 2021

ADIOS EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA-GEB LA FUSIÓN DEL GEB CON ENEL ¿ACIERTO O ERROR?



Para nosotros los pensionados de la Empresa de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, es bien sabido que el 28 de junio de 2021, por decisión de la Junta Directiva del GEB y la administración del D.C. se llevó a cabo la fusión de la Empresa de Energía de Bogotá, hoy grupo GEB, con la multinacional Italiana ENEL.

Los pensionados, conforme a lo que hemos observado desde 1995 y de acuerdo al concepto de expertos en el campo de la generación, transmisión y distribución de Energía, es un error más cometido por la administración Distrital, incluido por supuesto el Concejo Distrital, pero sobre todo por los directivos de la Empresa.

En 1995, la Alcaldía de Bogotá liderada por Antanas Mockus argumentó que la viabilidad financiera de la EEB estaba en riesgo y que por ello debía ser sometida a un proceso de transformación, porque el proyecto hidroeléctrico del Guavio estaba causando problemas financieros a la Empresa y esto exigía cambios que requerían la autorización del Concejo de Bogotá.

Sin embargo, un estudio de asesores colombianos, propuso resolver la situación de la Empresa atendiendo el problema de la hidroeléctrica de El Guavio. La distribución y la generación de energía – sin El Guavio– eran rentables. Pero el estudio de los colombianos se tiró a la cesta de la basura.

Así las cosas, el alcalde Antanas Mockus permitió el ingreso de capitales extranjeros a la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y se crearon otras dos subsidiarias, Codensa y Emgesa.

Este proceso que se presentaba como útil y necesario, no lo fue. Los dineros no ingresaron al país por decisión del Gerente General del Banco de la República, Miguel Urrutia Montoya. Además, después de la capitalización, las juntas directivas de las tres empresas llegaron a la conclusión de que no requerían tanto capital y debían reducirlo en la suma de 1,2 billones de pesos, que les serían devueltos a sus socios bajo la figura de los procesos de descapitalización.

Estos procesos de descapitalización de la Empresa de Energía beneficiaron a Endesa y a la administración distrital en cabeza de Enrique Peñalosa, con lo que se concluyó que la inviabilidad financiera de la EEB no era tan cierta y que a la ciudad y al Concejo no se les dijo toda la verdad.

Entonces, ¿Cuáles eran los verdaderos intereses que había para optar por la privatización al menos parcial de la EEB?

Siempre engañan al país y a Bogotá con la necesidad de capitales extranjeros, que son para el desarrollo del país, que son para mejorar las finanzas y/o para crear fuentes de empleo, mienten, los intereses son

otros. Lo que hicieron con la EEB fue despedir a más de 3000 empleados de una u otra forma. Crear fuentes de empleo si, pero para personal extranjero especialmente español y ahora italiano.

El problema es que la administración casi siempre contrata firmas extranjeras para hacer estudios de viabilidad, factibilidad, etc. y claro, ellos favorecen a los extranjeros, no creen en los colombianos, valiéndose de argucias y disculpas.

El problema es que, ese tipo de ejecutivos que coloca la administración, no piensan en la ciudadanía, en los usuarios, piensan en ellos. El hecho de privatizar las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en este caso la energía eléctrica y del gas, cambia por completo el concepto de prestar un servicio público con tarifas pagables, esa actividad se convierte en un negocio prestado por particulares, que tiene que ser rentable, lo máximo posible, ellos se las ingenian -los dueños- para manejar las comisiones reguladoras, como la CREG -incluso la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Por eso tan pronto empezó a funcionar CODENSA el cobro ya no fue cada dos (2) meses, sino mensualmente con costos iguales e incluso superiores; por eso las tarifas, el precio del Kwh sube en una forma desmedida muy superior al IPC, etc.

En adelante se exponen algunos conceptos y criterios de dos experimentados Ingenieros especialistas y consultores en el campo: Diego Otero (exgerente del ICEL) y Libardo Espitia.

Que ante el proceso desventajoso para Bogotá de la descapitalización y la fusión afirman.



“El proceso de transformación que se llevó a cabo desde 1997 fue claramente negativo para Bogotá, reconocido por el mismo grupo GEB, pues afirma que su falta de control sobre Codensa y Emgesa llevó al deterioro y desgaste de la relación societaria y a poner principalmente a Emgesa, en una situación de desventaja en el mercado de energías renovables no

convencionales y a la interposición de demandas arbitrales para la defensa de los intereses del GEB”

“Fue un proceso equivocado, que benefició desproporcionadamente al capital extranjero. No se establecieron condiciones de inversión, ni se especificó el papel que debería jugar el Distrito como socio”



“Con esta fusión, Bogotá se quedó sin una empresa generadora de energía y se sometió al poder de un grupo extranjero. La ciudad perdió la posibilidad de crear una industria de fuentes renovables colombiana, con suministros y asesorías nacionales”.

Y se preguntan:

“¿No sería mejor crear una empresa distrital dedicada a la generación sostenible de energía y a todo tipo de nuevas tecnologías? ¿No es mejor impulsar un plan de energía solar en los hogares, edificios comerciales, industriales y públicos, para promover un desarrollo industrial bogotano?”

LAS PROMESAS PARA LA FUSIÓN

Se afirma que la actual fusión o desaparición del GEB trae beneficios económicos para Bogotá, que tendrá mayores ingresos, y eso no es verdad, pues si bien es cierto que aumentan los ingresos totales, pero la participación del GEB baja, ya no es el 51% sino que bajó al 42% y Enel se queda con el 57.5%.

“Que Codensa tiene la posibilidad de tener un crecimiento en otras electrificadoras de Colombia, eso tampoco es cierto, porque muchas electrificadoras cambiaron de dueño y muchas otras son hoy de EPM, dice el ing. Otero “Aquí, el campo es casi que inexistente”

“Que se realizarían en Colombia supuestos nuevos proyectos por Enel Green Power y por sus filiales en el

exterior, esto tampoco es muy cierto porque hay que examinar muy bien la situación real”

SE DICE QUE LA FUSIÓN OBEDECE A UN CHANTAJE.

Los expertos afirman que la EEB desde 1997 y ahora el GEB no han tenido control operativo de Codensa y Emgesa desde 1997, controladas hoy por Enel, estas dos empresas hacen lo que quieren: contratan, invierten y compran suministros en el exterior según su voluntad, teniendo la mayoría de directivos extranjeros, principalmente italianos.



Con los errores cometidos en la entrega de la EEB al capital extranjero, el de no tener injerencia en los asuntos de importancia, un proceso claramente negativo para Bogotá.

“Al no tener control operativo sobre estas dos empresas, Enel, prácticamente desde cuando llegó a Colombia en el 2009 empezó a crear proyectos para generar energías limpias como la solar y la eólica sin tener en cuenta para nada a la EEB o el GEB, esto generó fricciones entre esto dos, además que en el 2012 Enel le dio por cambiar los nombres de Codensa y Emgesa por Enel-Codensa y Enel-Emgesa y la EEB tuvo que pagar ese cambio a un costo de 8.000 millones de pesos”,

“De otro parte, Enel ha dejado de pagar millonarias sumas de dividendos al GEB, lo que enfrentó a ambas partes en un tribunal arbitral. Así las cosas, el acuerdo se da bajo las condiciones de Enel es decir un chantaje, se une bajo mis condiciones, se fusionan conmigo en mis propios términos o seguiré adelante con mis proyectos de generación de energía renovable sin consultarles y haciendo lo que me venga en gana”.

“En la nueva empresa, el Distrito no tendrá ningún poder de decisión, como hoy ocurre con Emgesa y Codensa, es una jugada delicada en la que no hay que apresurarse, a riesgo de cometer un error como el de 1997”

“En lugar de ceder a ese chantaje, el Distrito debió haber creado su propia empresa de generación de

energía para contribuir a la transición energética en Colombia. Esto debió hacerse con el fin de crear una base industrial en Bogotá”.

A nosotros los pensionados nos duele, como a todos los bogotanos la actual situación, cuando nosotros creíamos que nuestra empresa iba a revertir esa privatización y que iba a ser nuevamente la Empresa de Energía de Bogotá, que nosotros ayudamos a forjar durante 25 años o más.

Ojalá esta jugada se pueda revertir por la alcaldesa, el Concejo de Bogotá y la presión de los usuarios, de la ciudadanía y como dice el Ing. Otero “En lugar de ceder a ese chantaje, el Distrito debió haber creado su propia empresa de generación de energía para contribuir a la transición energética en Colombia. Esto debió hacerse con el fin de crear una base industrial en Bogotá”. “Con esta fusión, Bogotá se quedó sin una empresa generadora de energía y se sometió al poder de un grupo extranjero. La ciudad perdió la posibilidad de crear una industria de fuentes renovables colombiana, con suministros y asesorías nacionales”.

Pero en todo caso, si esta fusión no se puede revertir, nosotros los pensionados esperamos que la nueva empresa mejore su postura respecto al cumplimiento de nuestras conquistas y reivindicaciones, pues realmente podemos decir que, en gran medida la actual administración del GEB nos ha tratado mal, en cuanto respecta a los derechos adquiridos, tales como: el Servicio Médico a Familiares, los Auxilios Educativos y la recreación en el Centro Vacacional Antonio Ricaurte (CENVAR) y el descuento de Energía.

Desafortunadamente la persona o personas que la Empresa colocó y tiene actualmente, en vez de ayudarnos, lo que hace es montarnos una persecución implacable, trata siempre de recortarnos cualquier cosa que pueda y con cualquier disculpa, muchas veces interpretando las normas a su acomodo, el servicio médico, la posibilidad de usar el CENVAR, de quitarles a las sustitutas el descuento de energía, etc. Por lo tanto, necesitamos un cambio en esa actitud hacia nosotros por parte de los funcionarios allí colocados por la Empresa.

Junta Directiva

Bogotá D. C. 27 de julio de 2021

INFORMACION IMPORTANTE

AFILIADOS A SERVICIOS FUNERARIOS, CUBRIMIENTOS Y CONDICIONES

En estos tiempos difíciles para nuestra salud y vida es de suma importancia que tengamos claro quienes estamos afiliados o no a un servicio funerario, por tal motivo a continuación informamos a que plan se encuentran afiliados aquellos pensionados que se han inscrito mediante la asociación de pensionados, quienes no aparezcan en este listado es muy importante que pregunten en sus familias si cuentan o no con este servicio por medio de otra entidad o persona. Si no cuentan con este servicio pueden comunicarse con la Asociación de Pensionados y/o mediante el correo electrónico apecbce@yahoo.es enviar la solicitud de afiliación, según el plan y la entidad que deseen elegir.

Para cualquier afiliación se deben enviar los siguientes datos: Nombre completo del afiliado, nombre completo de los beneficiarios, número de documento de identidad, fecha de nacimiento y parentesco (de todos según el plan)

COOPSERFUN PLAN INTEGRAL GRUPO

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente y padres sin límite de edad (Padres 1 servicio por año) y a los hijos menores de 35 años, hijos con incapacidad permanente sin límite de edad, para los hijos mayores de 35 y nietos, puede pagar un valor adicional por c/u después de cumplir la edad.

AFILIADOSPOR CEDULA: 6135, 26053, 32585, 33078, 64517, 82492, 90177, 94938, 101585, 106377, 113194, 117445, 120128, 121719, 122082, 122692, 125002, 142194, 142198, 142234, 142374, 155048, 155454, 155936, 157768, 157924, 166244, 166502, 166762, 185763, 189886, 220991, 225932, 227149, 254725, 271031, 316088, 327074, 352892, 367151, 367209, , 368717, 368747, 368753, 376316, 387893, 391057, 392073, 392588, 394251, 421959, 463433, 1006774, 1008020, 1065924, 1066375, 1364063, 2055049, 2295655, 2330933, 2352081, 2390228, 2493894, 2842703, 2848325, 2852374, 2853925, 2855911, 2863215, 2863936, 2867847, 2868729, 2869562, 2869911, 2880394, 2883776, 2885290, 2891188, 2892761, 2895676, 2895794, 2897724, 2897992, 2898249, 2903343, 2903959, 2911777, 2913029, 2914404, 2915979, 2922399, 2925724, 2929472, 2937846, 2938386, 2938762, 2942161, 2945197, 3009950, 3029640, 3030756, 3038962, 3068311, 3072003, 3101381, 3174976, 3175450, 3176782, 3177169, 3247373, 3247411, 3247729, 3248028, 3248036, 3248388, 3248530, 3249204, 3264319, 3266323, 3266348, 3267247, 3292287, 3293747, 3786745, 4037429, 4037667, 4261743, 4358259, 4399638, 4425533, 4953895, 5161219, 5467749, 5536496, 5567883, 5577141, 5586698, 5818920, 5847743, 5919729, , 5943629, 6077457, 6082296, 6633481, 6747336, 7488620, 7493836, 10061050, 10552429, 11250905, 11253061, 11330529, 11332519, 11333492, 11334437, 12095194, 12952648, 14955113, 16237168, 17000647, 17003274, 17004740, 17020553, 17032121, 17040297, 17041356, 17042449, 17044300, 17046205, 17049942, 17052314, 17052742, 17053557, 17055891, 17057821, 17058609, 17060085, 17062962, 17066390, 17067787, 17073759, 17073836, 17074020, 17074544, 17076407, 17077701, 17082919, 17083196, 17085422, 17089994, 17091636, 17094912, 17096638, 17097045, 17099837, 17103785, 17104094, 17105586, 17106254, 17106901, 17107909, 17108175, 17110085, 17112768, 17118809, 17118934, 17121721, 17124347, 17126116, 17127206, 17127944, 17131574, 17131806, 17133251, 17134248, 17135124, 17135492, 17137871, 17139080, 17142025, 17142532, 17142684, 17145197, 17154094, 17157805, 17158371, 17159885, 17161907, 17162479, 17163423, 17163515, 17167355, 17168371, 17174180, 17179487, 17179981, 17181286, 17189091, 17189192, 17194669, 17195177, 17195225, 19050226, 19055819, 19059182, 19061869, 19067575, 19074239, 19074593, 19074643, 19083128, 19084120, 19086029, 19089826, 19091082, 19095126, 19098652, 19106326, 19110763, 19118009, 19120341, 19121617, 19121978, 19125354, 19126618, 19141007, 19143204, 19143774, 19163215, 19164743, 19169648, 19169678, 19170467, 19171276, 19178715, 19188485, 19193059, 19198515, 19206781, 19227272, 19239601, 19240599, 19257398, 19286075, 19287276, 19297915, 19309087, 19365968, 19489454, 20010943,

20011230, 20039550, 20046142, 20060539, 20068207, 20069922, 20069970, 20078753, 20082240, 20084173, 20086357, 20088162, 20092859, 20093297, 20098350, 20122751, 20125993, 20139869, 20141336, 20153400, 20164811, 20180381, 20184508, 20195865, 20202758, 20214859, 20215605, 20216315, 20220228, 20223114, 20224322, 20228365, 20228557, 20229735, 20231801, 20234097, 20234488, 20248619, 20253558, 20256967, 20258585, 20262897, 20264790, 20269113, 20274713, 20284014, 20284075, 20300167, 20304164, 20304610, 20304823, 20311622, 20314286, 20318747, 20320551, 20323518, 20331761, 20331772, 20331921, 20334140, 20340209, 20343765, 20344050, 20406669, 20410309, 20411192, 20411673, 20419954, 20426247, 20496917, 20499150, 20697053, 20785240, 20877613, 20880301, 20880545, 20934947, 20935190, 20936114, 20936470, 20937217, 20938255, 20941455, 20944981, 21011968, 21012650, 21021309, 21052534, 21234320, 22282876, 23261701, 23268121, 23539909, 23544418, 23681815, 23852668, 24128407, 24137605, 24292539, 24704986, 27050740, 27920475, 28512788, 28710883, 28756711, 29737311, 35322254, 35324885, 35373495, 35373656, 35413145, 35504878, 38982089, 39523928, 39664694, 39692187, 41307277, 41308382, 41309347, 41315247, 41315813, 41322574, 41325908, 41344138, 41344159, 41366653, 41368059, 41370309, 41375400, 41378177, 41380497, 41381963, 41398507, 41404593, 41405040, 41405431, 41408972, 41412612, 41421150, 41430139, 41436390, 41448146, 41476070, 41481238, 41497466, 41504424, 41514488, 41515948, 41542966, 41555423, 41568644, 41579364, 41579678, 41582031, 41606996, 41609285, 41617048, 41621527, 41650507, 41655477, 41661235, 41680712, 41692341, 41720066, 41740581, 41741469, 41742734, 41757779, 41766750, 42001717, 49763887, 51576034, 51635763, 51699857, 51799595, 51826067, 51869283, 51900946, 52032041, 78018554, 79136387, 79203335, 79287518, 79631238.

COOPSERFUN PLAN TRADICIONAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente y a los hijos menores de 35 años, para los hijos mayores de 35 y nietos, puede pagar un valor adicional por c/u después de cumplir la edad.

AFILIADOSPOR CEDULA: 84227, 91388, 100369, 240973, 392576, 1021943, 2312107, 2864736, 2889962, 2890594, 2908312, 2911671, 2912946, 3247752, 3265463, 3285925, 17014140, 17055660, 17085546, 17096788, 17148783, 17193773, 19201602, 20033230, 20043637, 20044692, 20094555, 20101612, 20102910, 20105664, 20131986, 20144736, 20158503, 20195669, 20195994, 20209590, 20243441, 20498900, 20542959, 20934685, 20935012, 20935593, 20935868, 20936701, 21077381, 41316203, 41371237, 41371678, 41411895, 41465665, 41528617, 41776258, 51626870

COOPSERFUN PLAN INTEGRAL UNIFAMILIAR GRUPO

Este plan cubre al afiliado y cónyuge sin límite de edad, siete personas en total en total que sean familiares menores de 65 años al momento de la afiliación y sin límite de permanencia, se puede incluir empleada de servicios en el grupo.

AFILIADOSPOR CEDULA: 834783, 2935694, 6087118, 17168183, 17185117, 17186946, 20550655, 20939661, 21021035, 27493671, 35322032, 41485676, 41515433, 41684538

COORSERPARK PLAN GERENCIAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y 2 nietos solteros sin hijos. (Destino final en cementerios públicos)

AFILIADOSPOR CEDULA: 368716, 392595, 2963273, 3004577, 3019722, 3044985, 3101393, 3114935, 3175717, 3247464, 4058996, 4275379, 5710568, 6759705, 9063011, 11430033, 17093784, 17093983, 17138278, 17141687, 17151306, 17165158, 17165795, 17168509, 17181840, 19066795, 19067741, 19107586, 19127211, 19137170, 19163596, 19195549, 19206722, 19207532, 19219262, 19277671, 19286701, 19316272, 20301149, 20301279, 20497882, 20797674, 20880613, 21062893, 24447335, 41300937, 41311743, 41318866, 41353188, 41361399, 41528616, 41574207, 79113102

COORSERPARK PLAN GERENCIAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y 2 nietos solteros sin hijos. (Destino final en cementerios públicos o privados)

AFILIADOS POR CEDULA: 17143677, 23135299



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de Julio de 2021 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o Cirugía 8 asociados por \$1.554.000

Por fallecimiento de 2 familiares de Asociados por \$534.000

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías o hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apecbce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

MARIA MERCEDES POSADA – FANNY ALDANA DE OSPINA
ESTEBAN PALACIOS – ADAN VARELA HERRERA – OSWALDO PEREZ
LUIS HERNANDEZ GUASCA – ROSA ANA MANRIQUE DE MONTAÑA
ALVARO PEDRAZA ORTEGA



DEUDORES MOROSOS

PAGOS EN EFECTIVO: 19141275, 2869911, 17131806, 368716, 20311622, 35475352, 17138278, 3249539, 19061869, 11298336, 19102871, 41763222, 19208899.

SOBREGIROS: 17060085, 3101393, 4058996, 41344138, 17116132, 4215276, 3247464, 20284075, 19068688, 19215765, 41366653, 20229713, 100369, 100369.

¿Qué hacer con el dinero de las pensiones?



El Congreso le dio aval a una iniciativa que les exige a los fondos de pensiones privados invertir los ahorros de los afiliados en empresas colombianas, a pesar de la negativa del gremio.

Un proyecto a punto de convertirse en ley quiere obligar a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), es decir, a las empresas que conforman el régimen privado de pensiones, a invertir como mínimo un 3 % de los ahorros que administran en empresas colombianas para inyectarle \$9,6 billones anuales a la economía nacional.

La iniciativa, que quiere aprovechar el dinero recaudado de las pensiones para financiar empresas o proyectos productivos diferentes al sector financiero, quedará en firme cuando sea sancionada por el presidente Iván Duque, pues ya pasó los cuatro debates en el Legislativo, y deberá aplicarse en un plazo de dos años.

Las AFP (Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia) administran \$323 billones propiedad de más de 17 millones de ahorradores en Colombia, lo que las convierte en el inversionista institucional más importante del país. Su principal objetivo es maximizar este dinero para que los afiliados construyan el capital necesario para pensionarse.

Una persona de ingreso promedio que ahorra el 16 % de su salario durante 20 o 22 años no alcanza a tener lo suficiente ni siquiera para jubilarse con un salario mínimo hasta el final de sus días. Para multiplicar los recursos, el régimen público de pensiones (Colpensiones) recibe dinero del Presupuesto General

de la Nación y el régimen privado lo reinvierte para sacarle utilidades.

De acuerdo con el gremio que representa a las AFP, Asofondos, más del 60 % del ahorro total acumulado en los fondos de pensiones privados (\$215 billones) es producto de las rentabilidades que han obtenido gracias a su estrategia de inversiones, las cuales se estiman en 8 % anual (teniendo en cuenta la inflación).

Así se distribuye el dinero

La función de estas empresas es encontrar las mejores relaciones riesgo-retorno. Esto sucede cuando diversifican sus inversiones, o como se dice coloquialmente, cuando ponen los huevos en diferentes canastas. Hoy tienen el 30 % del dinero en deuda pública, es decir, la que emiten los países porque, aunque su rentabilidad es moderada, es altamente segura, después de todo se trata del sustento futuro de millones de hogares.

Otro 30 % del ahorro está en activos de renta variable extranjera, principalmente acciones de grandes compañías como Apple o Amazon, pues, aunque son volátiles en el corto plazo, son más rentables y se traducen en dividendos y valorizaciones que van a parar a las cuentas de los afiliados. Y el 37 % restante se distribuye en una mezcla de fondos de capital privado, renta variable local, renta fija local, renta fija externa y otros alternativos.

“Estas características contribuyen a minimizar las pérdidas en momentos en que las condiciones de la economía no sean las mejores y a maximizar los retornos cuando las tendencias sean favorables”, explicó Daniel Wills, vicepresidente técnico de Asofondos.



Sin embargo, de acuerdo con el autor del proyecto de ley, el representante a la Cámara Erasmo Zuleta, la proporción de inversiones de los fondos de pensiones en empresas nacionales que emiten acciones en la Bolsa de Valores de Colombia ha caído del 84 al 53 % entre 2012 y abril de 2021, mientras que las inversiones en el exterior han ascendido de un 13 a un 46 % en el mismo período.

Por un lado, para Asofondos invertir en las empresas colombianas que están en bolsa no es negativo, por el contrario, el régimen de inversiones de las AFP le aporta a Colombia cerca del 0,6 % del PIB, porque promueve la profundización del mercado financiero, el desarrollo del crédito y una mayor inversión, de acuerdo con un informe de Fedesarrollo. “Los fondos mantienen cerca de un 10 % de la capitalización bursátil del país, recursos que son utilizados para la financiación de las empresas, lo que genera un mayor dinamismo del mercado. En 2020 se mantuvieron como mayores compradores netos con \$3 billones”, detalló la Asociación.



Por otro, el gremio de las AFP argumentó que el porcentaje de inversiones en activos en el exterior ha venido ampliándose (pasó del 11 al 30 % en 10 años), con el fin de lograr mayores rendimientos del ahorro de los afiliados, y tener un factor de contención en coyunturas de contracción en nuestro país, “lo vimos recientemente, la mayor diversificación de los activos permitió que activos locales fuertemente golpeados por la pandemia se vieran compensados por mejores resultados en activos del exterior, como la renta variable, que se recuperó más rápidamente y representó gran parte de las valorizaciones percibidas”, aseguró Wills, quien destacó que los rendimientos del ahorro pensional el año pasado fueron de \$27 billones, a pesar de la coyuntura, gracias a estas decisiones.

“Lo particular de esto es que \$148 billones se están yendo a fortalecer las empresas y gobiernos del extranjero, otros \$56 billones se están quedando en el sector financiero colombiano, en los bancos, y \$107 billones en títulos de deuda pública. Tan solo \$4,4 billones en el resto de empresas colombianas que rentan mejor que la deuda pública y que el mercado accionario nacional”, dijo Zuleta.

Según Andrés Moreno, trader y analista económico y bursátil, los fondos de pensiones sí dejan plata en Colombia, de hecho, están invertidos al máximo en el Grupo Sura, Grupo Argos, Bancolombia, etc., pues por norma no pueden invertir más del 10 % en el mismo emisor, “no pueden comprar más porque ya los tienen a tope y este mercado es muy pequeño, solo hay 13 emisores de alta liquidez, si nuestra bolsa fuera lo suficientemente atractiva y rentable, los fondos no tendrían por qué irse”, aseveró. También dijo estar en desacuerdo con las restricciones: “Los fondos de pensiones manejan flujos muy importantes y quieren retenerlos en el país, pero ese dinero no es para eso, obligarlos a dejarlo acá va en contra de lo que ellos necesitan, que es rentabilidad a largo plazo donde sea; su misión es administrar las pensiones de las personas, así que antes hay que darles más opciones”, concluyó.

Pero el proyecto de ley planea que estas inversiones se hagan a través de fondos de capital privado, un instrumento de financiación que se compone de aportes de diferentes fuentes para empresas de todos los tamaños y todos los sectores que no están en bolsa, no pueden emitir deuda directamente o no tienen acceso a la banca tradicional.



Los fondos de capital han ganado tanta importancia, que entre 2015 y 2019 se crearon más de 150, los cuales movilizaron alrededor de US\$16.500 millones en beneficio de 950 empresas, principalmente en el sector inmobiliario y en infraestructura, lo que

permitió crear más de 154.000 empleos, según Colcapital.

Y no son solo un mecanismo que beneficia a las empresas, sino también a los inversionistas, pues se enfocan en negocios con un alto potencial de crecimiento y utilidades para garantizar rentabilidades anuales promedio del 9,9 %, aunque en algunos casos, como el de amparar deuda para proyectos de infraestructura, puede ser hasta del 300 %.

Estos argumentos llevaron al Congreso la discusión de que se usen los ahorros de los trabajadores afiliados a los fondos privados de pensiones para fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país, una inversión que ayudaría a generar 160.000 empleos nuevos, de acuerdo con Zuleta.



“En estos momentos que vive nuestro país es cuando mayor apoyo deben recibir nuestros emprendedores y empresarios colombianos, además de ser una inversión rentable para quienes cotizamos en los fondos privados de pensiones”, explicó.

Actualmente, según el congresista, la inversión de los fondos de pensiones se concentra en no más de 133 compañías emisoras de acciones y bonos, de las cuales 75 son del sector financiero, cuando en el país hay 1,6 millones de empresas.

Lo cierto es que las AFP ya invierten en fondos de capital privado locales, los cuales, según Asofondos, suman más de \$10,2 billones entre infraestructura (\$5,5 billones), empresas pequeñas y medianas (\$1,7 billones) y en el sector inmobiliario (\$3 billones). Del total de esos compromisos ya han sido desembolsados cerca de \$6 billones.

Además, el vicepresidente de Asofondos insistió en que de los \$323 billones en ahorros, el 60 % está invertido en el país, “por ejemplo, en proyectos de

infraestructura, en activos inmobiliarios, acciones de empresas, en el sector financiero y en otro tipo de inversiones que aportan de manera importante al crecimiento y desarrollo del país”.

De hecho, hay más de \$8,5 billones invertidos en activos inmobiliarios, cerca de \$24 billones en infraestructura y se prevén nuevas inversiones locales por cerca de \$4 billones en hotelería, vivienda, centros comerciales, arriendo de oficinas, comercio y almacenamiento.

“La normativa vigente establece que la selección de las inversiones debe estar definida por los equipos de las administradoras de fondos de pensiones, que son los expertos en evaluar la combinación de inversiones que representan y representarán un mayor beneficio para los afiliados. Las opciones de inversión no deben definirse en el Congreso de Colombia, pues ya existe un régimen y entidades técnicas que definen los parámetros”, concluyó Wills.

Seguir las reglas

Las AFP no tienen libertad total en sus decisiones. El régimen de inversiones (Decreto 857 de 2011) pone límites a la composición de los portafolios, aunque es flexible. Por ejemplo, pueden poner máximo el 50 % en deuda pública nacional y no más del 10 % en el mismo emisor para prevenir la concentración. Además, estas proporciones varían según el tipo de fondo (conservador, moderado y de mayor riesgo), en los cuales se ubican las personas según su edad.

Sobre este último punto, vale la pena aclarar que los recursos administrados por las AFP son invertidos de acuerdo con la etapa laboral del afiliado, es decir, su edad, dado que entre más cerca estén a la pensión, menor será su nivel de riesgo. El fondo de mayor riesgo, por ejemplo, es para las personas que se encuentran a más de 10 años de su edad de retiro y que buscan que sus ahorros puedan generar altas rentabilidades en el largo plazo, pero con la posibilidad de recuperarse de las desvalorizaciones que se presenten en el corto o mediano plazo. Por eso para este portafolio se permite hasta un 70 % en acciones e inversiones en activos alternativos, como los fondos de capital privado.

Tomado del Espectador 29 de Junio de 2021

Enel Codensa reportó que aumentó 11,4% en utilidades durante el primer semestre



Por su parte, el Ebitda registró un aumento del 7,3% que refleja el crecimiento en los ingresos

La empresa distribuidora de energía, Enel Codensa comunicó sus resultados financieros para el primer semestre del año. En este destacan que la compañía tuvo un incremento de 8,1% en los ingresos operacionales. Estos llegaron a \$3 billones en el lapso.

Esto se ve explicado en parte por la recuperación de la demanda de energía en este período, sumado a un mayor margen en la facturación del servicio de aseo por la entrada de dos nuevos operadores, Servigenerales en el municipio de Facatativá en Cundinamarca y Ciudad Limpia en Bogotá.

Por su parte, el Ebitda registró un aumento del 7,3% que refleja el crecimiento en los ingresos por los aspectos mencionados anteriormente y llegó a \$1 billón.

Emgesa tuvo ingresos por \$2,1 billones y un crecimiento en la utilidad neta de 13,8%



ENERGÍA

Por su parte, el Ebitda tuvo un incremento de 6,8% llegaron \$1,35 billones frente al resultado de \$1,27 billones logrado en el mismo período de 2020

La empresa generadora de energía, Emgesa, anunció sus resultados financieros para el primer semestre del año, que en general mostró resultados positivos.

Al cierre del primer semestre, el margen de contribución tuvo un incremento de 6,5% frente al mismo período del año anterior. Esta mejora se logró gracias a la utilización de modelos predictivos que anticiparon señales de alta hidrología en el mediano plazo, lo que permitió ejecutar una estrategia comercial asertiva aunado a la optimización del portafolio, ante un escenario de precios bajos en bolsa.

Los ingresos de la compañía pasaron de \$2,13 billones a \$2,16 billones, lo que representa un incremento de 1,3% en este factor.

Por su parte, el Ebitda tuvo un incremento de 6,8% llegaron \$1,35 billones frente al resultado de \$1,27 billones logrado en el mismo período de 2020.